

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016)

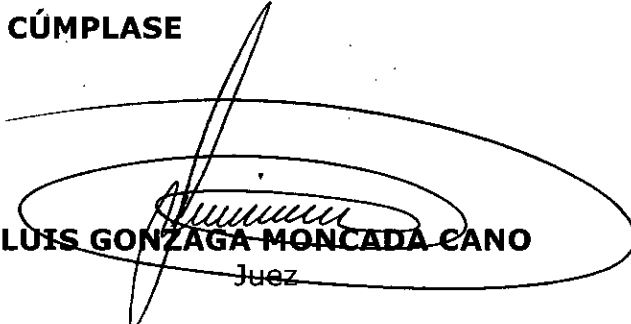
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00413-00
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA ROMERO USUGA
DEMANDADO: NACIÓN MINDEFENSA POLICÍA NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

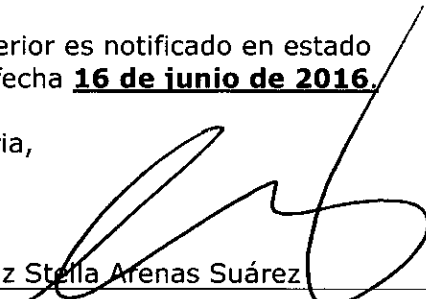
Por auto del 20 de mayo de 2016 el despacho ordenó notificar la presente demanda a la señora MARÍA INES CASTILLO y el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito dando a conocer que la demandada recibió el aviso de notificación como obra a folios 170 a 175 cuaderno único.

El 26 de mayo de 2016 la señora MARÍA INES CASTILLO presentó escrito solicitando se comisione al Juez Promiscuo Municipal de Rosas Cauca con el fin de que se le notifiquen los autos de fecha 23 de abril de 2014 y 20 de mayo de 2016.

A pesar de que se pueden dar los requisitos para tener por notificada por conducta concluyente a la señora MARÍA INES CASTILLO, el despacho con el fin de no conculcar el derecho de contradicción y defensa dispone ordena que por secretaria se libre Despacho Comisorio con los insertos de Ley al Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca para notifique personalmente a la señora MARÍA INES CASTILLO, de los autos fechados 23 de abril de 2014 y 20 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. <u>53</u> de fecha <u>16 de junio de 2016.</u> La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
--

JARM